

**PUBLICADO EN EL BOE EL IV CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL
ESTATAL DE SERVICIOS EXTERNOS AUXILIARES Y ATENCIÓN AL
CLIENTE EN EMPRESAS DE SERVICIOS FERROVIARIOS**

Después de un año de negociación y tres años de congelación salarial AGEFER Y UGT acuerdan el IV convenio, imponiendo definitivamente la precariedad ya marcada por los anteriores.

En una línea totalmente continuista de los anteriores en algo más de 40 páginas y 66 artículos; son reguladas un sinfín de categorías, entre las que se encuentran los taquilleros.

Se trata de un convenio que podríamos tildar de mínimos derechos con escuetas reivindicaciones y subidas salariales tan inapreciables que nos resulta una burla.

Pero paradójicamente las funciones y responsabilidades no son precisamente unos números clausus, quedando abiertas a los pliegos de condiciones.

El convenio es prácticamente una copia del anterior con algunas novedades relevantes: aparecen nuevas categorías y un sistema farragoso de ascensos; después de muchos años de sufrir agresiones, los taquilleros en especial se recoge en este convenio la asistencia jurídica pero sin más, no hay una reparación de daños.

En el aspecto económico, además del ridículo incremento salarial acordado, como novedad se establece el abono de un plus de festivos a partir de Julio de este año, pero con trampa, ya que los trabajadores con contratos de Fin de Semana no tendrían derecho al citado plus. **Una vez más las grandes olvidados y perjudicados son los trabajadores de fines de semana. Desde CGT siempre hemos defendido que este tipo de contrato sea exclusivamente voluntario y estamos luchando por la transformación de los mismos en contratos a tiempo completo.**

Se mantienen los conceptos extra salariales, desde CGT hemos defendido que todos los conceptos sean salariales.

Se mantiene la venta de productos no ferroviarios, como si no tuviésemos suficientes cargas, a parte que desde CGT, siempre hemos estado en contra de esto.

En cuanto a la jornada no es ni por asomo lo que nosotros defendíamos viene a ser las 40 horas semanales y nosotros defendíamos las 35 horas.

EL DERECHO A UN CONVENIO DIGNO NO ES UNA CONCESIÓN GRATUITA DE NADIE, NI UNA OBRA DE CARIDAD; LA REGULACIÓN NORMATIVA ES IMPRESCINDIBLE PARA INTENTAR SALVAGUARDAR MÍNIMAMENTE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, TENIENDO LOS SINDICATOS COMO PRINCIPIO Y FIN, EL MATERIALIZAR ESTE DERECHO EN BENEFICIO DE LOS INTERESES DE LA MAYORÍA Y DESDE LUEGO NUNCA SIRVIENDO A INTERESES PARTICULARES Y AJENOS A LOS MISMOS.

¡CGT POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES!